

ACTA

ACTA
De la Sesión Ordinaria No. 1679
del H. Consejo Directivo del
Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y Municipios

Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, siendo las once horas con quince minutos del día trece de octubre de dos mil dieciséis, en la Sala de Consejo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sita en Hidalgo poniente número 600, 12° piso, colonia La Merced, Toluca, México; se reunieron los Señores: Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Presidente del H. Consejo Directivo; Dr. José Luis Téllez Becerra, Director General del ISSEMYM; Dip. Irazema González Martínez Olivares (suplente), Representante del Poder Legislativo; Mgdo. Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros, Representante del Poder Judicial; C.P.C. Marco Antonio Esquivel Martínez, Representante de la Secretaría de Finanzas; Dra. María Elena Álvarez Lobato (suplente), Representante de la Secretaría de Salud; C. Marcos Zamora Sarabia (suplente), Representante de los Organismos Auxiliares; C. Virginia Ovando Esquivel, Representante del S.U.T.E.Y.M., Profr. Abraham Saroné Campos, Representante del S.M.S.E.M., Profr. Francisco Pascual Enciso, Representante del S.M.S.E.M., Mtra. Rosa María Hernández Ramírez (suplente), Representante de los Sindicatos Universitarios; Profr. Ignacio Rodríguez Santamaría, Representante de la Agrupación Mayoritaria de Pensionados; C.P. Julio Edgardo García Vélez (suplente), Comisario y el L.C.P. S. Jaime Pulido López, Secretario; con el propósito de llevar a cabo bajo la primer convocatoria, la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Presidente del H. Consejo Directivo, después de revisar el Registro de Asistentes y comprobar que existía el Quórum Legal necesario, dio por instalada la sesión.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el L.C.P. Jaime Pulido López, Secretario del Órgano de Gobierno, presentó el Orden del Día, el cual fue aprobado, quedando como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Acta de la Sesión Ordinaria 1678.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Asuntos Informativos.
 - 5.1. Comité de Pensiones.
 - 5.2. Comité de Créditos.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- 5.3. Comité de Afiliación.
- 5.4. Adecuaciones Presupuestales Tramitadas.
6. Información Financiera al 31 de agosto de 2016.
 - 6.1. Situación Financiera.
 - 6.2. Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 - 6.3. Información por Fondos.
7. Asuntos que se presentan para autorización del Órgano de Gobierno.
 - 7.1. Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017.
 - 7.2. Adecuaciones Presupuestales.
 - 7.3. Renovación de Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado para el ejercicio fiscal 2017.
 - 7.4. Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado con categoría de Médico General.
 - 7.5. Creación de 50 Plazas para Clínicas de Estrés Postraumático.
 - 7.6. Reglamento de Prestaciones del ISSEMYM.
 - 7.7. Arrendamiento de tres Inmuebles para los Consultorios Médicos de Palmar Chico, Luvianos y San José Villa de Allende.
 - 7.8. Nombramiento y Toma de Protesta.
8. Valuación Actuarial 2015.
9. Asuntos Generales.

3. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1678.

En este punto, el Secretario del Órgano de Gobierno, solicitó autorización para omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria 1678, ya que ésta se encuentra firmada e integrada en las carpetas correspondientes de esta sesión; petición que fue aprobada por los integrantes del Consejo Directivo.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

En cuanto al Seguimiento de Acuerdos, el L.C.P. Jaime Pulido López, informó que durante el presente ejercicio se han dictado 49 acuerdos, de los cuales 42 no requirieron seguimiento y 7 han sido cumplidos.

Por lo que respecta al acuerdo que continúa en proceso, relativo a la propuesta del Reglamento de Prestaciones, indicó que este asunto se presentaría en esta sesión.

5. ASUNTOS INFORMATIVOS.

Para continuar con el Orden del Día, el Dr. José Luis Téllez Becerra, Director General del Instituto, informó las actividades realizadas por los Comités de Pensiones, Créditos y Afiliación, durante los meses de julio y agosto, así como las cifras acumuladas en el presente año.

Informó que el **Comité de Pensiones**, aprobó un total de 1,086 dictámenes de pensión durante el cuarto bimestre del año, registrando un acumulado en el presente ejercicio de 4,237.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Así mismo, mencionó que el **Comité de Créditos** autorizó 7,674 créditos, por un importe de \$129'519,500, sumando un acumulado de 21,219 créditos otorgados por \$375'982,500.

Por lo que respecta al **Comité de Afiliación**, indicó que se aprobó la incorporación de 186 dependientes económicos de servidores públicos durante los meses de julio y agosto de este año, arrojando un acumulado en el ejercicio de 730 dependientes afiliados.

Para concluir con la exposición de los Asuntos Informativos y en cumplimiento al Acuerdo ISSEMYM/1639/017 dictado por este Órgano de Gobierno, el Director General del Instituto informó que durante los meses de julio y agosto del 2016, se tramitaron **Adecuaciones Presupuestales Internas** ante la Secretaría de Finanzas, para dotar de suficiencia presupuestal a las unidades que solicitaron una redistribución de recursos, por un importe de \$257'281,300, siendo los conceptos más representativos de las transferencias realizadas para: pago de medicamentos propios y subrogados; servicio de laboratorio y gabinete para el Hospital Regional Texcoco, adquisición de material quirúrgico y de curación para varias unidades médicas, adquisición de equipo informático para unidades administrativas, adquisición de un sistema audiovisual para la Sala de Consejo del Instituto y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio de varias unidades médicas.

Una vez concluida la exposición de los Asuntos Informativos, el Presidente del Órgano de Gobierno, solicitó a los consejeros la aprobación de la información institucional relativa a los Comités; así mismo tomar conocimiento del informe de las Adecuaciones Presupuestales Tramitadas, dictándose los siguientes acuerdos:

ACUERDO ISSEMYM/1679/001.- *El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los Informes de los Comités de Pensiones, Créditos y Afiliación, correspondientes a los meses de julio y agosto del 2016.*

ACUERDO ISSEMYM/1679/002.- *El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, toma conocimiento del Informe correspondiente a las Adecuaciones Presupuestales Tramitadas durante los meses de julio y agosto de 2016.*

6. INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2016.

Acto seguido, el Director General del ISSEMYM, presentó la Información Financiera al 31 de agosto del 2016; indicando que en el Estado de Posición Financiera el importe del activo está en el orden de los 23,725 millones de pesos, el pasivo en 1,828 millones, y el patrimonio del Instituto ascendió a 21,897 millones de pesos.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Respecto al Ejercicio del Presupuesto a agosto de 2016, informó que se destaca la variación del gasto en el capítulo de Materiales y Suministros por 578 millones de pesos con relación al mismo período del 2015, debido principalmente al comprometido de medicamentos, accesorios y suministros médicos que al año pasado a esta fecha no se tenían; 711 millones en el rubro de Servicios Generales originado en gran parte por el comprometido para el arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos y a la canalización de pacientes a Instituciones de Tercer Nivel; y 593 millones de pesos en el rubro de Pensiones a consecuencia del incremento tanto en el monto como en el número de pensionados.

En cuanto a la Información por Fondos, indicó que el resultado global del 1 de enero al 31 de agosto de este ejercicio, se presentó superavitario por 2,392 millones de pesos.

El Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los Señores Consejeros la aprobación de la Información Financiera, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1679/003.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los Estados Financieros, el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Reporte de Información por Fondos al 31 de agosto de 2016, presentados en esta sesión.

7. ASUNTOS QUE SE PRESENTAN PARA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

Acto seguido, el Dr. José Luis Téllez Becerra, Director General del Instituto, con fundamento en los artículos 21 fracciones IV, V incisos a) y g), IX y XI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 12 fracciones II, III, IV, VI, IX, X, XV y XVII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sometió a consideración del H. Consejo Directivo los siguientes asuntos:

7.1. Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017.

El Director General del ISSEMYM presentó a los integrantes del Consejo Directivo, el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2017, el cual contiene de manera integrada los bienes y servicios que requieren las diferentes unidades médico administrativas del Instituto para cumplir adecuadamente con sus funciones.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Informó que el gasto presupuestal estimado para los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, asciende a un importe de \$6,667'668,463, el cual se encuentra dividido en \$5,153'109,189.68 que integran el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y \$1,514'559,273.32 comprendidos dentro de los Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros.

Destacó que este importe está considerado en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017, y tomando en cuenta la dinámica de las operaciones del Instituto, el programa estará sujeto a revisión permanente con el fin de mantenerlo alineado al cumplimiento de sus objetivos.

Al concluir la exposición del punto, el Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Consejo Directivo, lo sometió a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1679/004.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción V de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y 13 fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tiene a bien aprobar el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto para el ejercicio 2017, por un importe de \$6,667'668,463.00 (Seis mil seiscientos sesenta y siete millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra dividido en \$5,153'109,189.68 (Cinco mil ciento cincuenta y tres millones ciento nueve mil ciento ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.) que integran el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y \$1,514'559,273.32 (Mil quinientos catorce millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.), comprendidos dentro de los Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros, debiendo dar cumplimiento a la normatividad establecida.

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

Partida Presupuestal		Monto Anteproyecto de Presupuesto 2017	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017	Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros
No.	Nombre			
1441	Seguros y Fianzas	\$ 6,683,134.00	\$ 2,162,025.00	\$ 4,521,109.00
1546	Otros Gastos Derivados de Convenio	63,214,754.00	1,126,650.00	62,088,104.00
TOTAL CAPÍTULO 1000		\$ 69,897,888.00	\$ 3,288,675.00	\$ 66,609,213.00

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Partida Presupuestal		Monto Anteproyecto de Presupuesto 2017	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017	Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros
No.	Nombre			
2111	Materiales y Útiles de Oficina	\$ 8,108,770.00		\$ 8,108,770.00
2112	Enseres de Oficina	790,909.00		790,909.00
2122	Materiales de Foto, Cine y Grabación	9,199.00		9,199.00

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Partida Presupuestal		Monto Anteproyecto de Presupuesto 2017	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017	Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros
No.	Nombre			
2141	Materiales y Útiles para el Procesamiento de Equipos y Bienes Informáticos	6,784,046.00		6,784,046.00
2151	Material de Información	13,668.00		13,668.00
2161	Materiales y Enseres de Limpieza	2,271,861.00		2,271,861.00
2171	Material Didáctico	103,090.00		103,090.00
2211	Productos Alimenticios para Personas	11,792,177.00	9,433,741.60	2,358,435.40
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	452,834.00		452,834.00
2381	Mercancías para su Comercialización en Tiendas del Sector Público	186,822.00		186,822.00
2441	Madera y Productos de Madera	11,297.00		11,297.00
2451	Vidrio y Productos de Vidrio	79,728.00		79,728.00
2461	Material Eléctrico y Electrónico	3,179,517.00		3,179,517.00
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	6,200.00		6,200.00
2481	Materiales Complementarios	1,186,064.00		1,186,064.00
2482	Material de Señalización	4,773,900.00		4,773,900.00
2483	Árboles y Plantas de Ornato	48,628.00		48,628.00
2491	Materiales de Construcción	2,424,403.00		2,424,403.00
2492	Estructuras y Manufacturas para todo Tipo de Construcción	1,388,473.00		1,388,473.00
2511	Sustancias Químicas	51,086,082.00	49,553,499.54	1,532,582.46
2521	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	13,042.00		13,042.00
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	2,508,515,730.00	2,305,000,000.00	203,515,730.00
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	998,386,638.00	948,467,306.10	49,919,331.90
2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	24,033,597.00		24,033,597.00
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	436,937.00		436,937.00
2611	Combustibles, Lubricantes y aditivos	32,865,758.00	32,865,758.00	
2711	Vestuarios y Uniformes	8,600,470.00	6,880,376.00	1,720,094.00
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	455,252.00		455,252.00
2731	Artículos Deportivos	50,674.00		50,674.00
2751	Blancos y Otros Productos Textiles	5,208,774.00		5,208,774.00
2831	Prendas de Protección	13,380.00		13,380.00
2911	Refacciones, Accesorios y Herramientas	385,511.00		385,511.00
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	46,696.00		46,696.00
2941	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	2,936,415.00		2,936,415.00
2951	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	19,168,959.00		19,168,959.00
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	54,086.00		54,086.00
2971	Artículos para la Extinción de Incendios	1,120,352.00		1,120,352.00
2992	Otros Enseres	2,579,843.00		2,579,843.00
TOTAL CAPÍTULO 2000		\$3,699,569,782.00	\$3,352,200,681.24	\$347,369,100.76

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

Partida Presupuestal		Monto Anteproyecto de Presupuesto 2017	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017	Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros
No.	Nombre			
3111	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 31,995,447.00		\$ 31,995,447.00
3121	Gas	2,200,383.00		2,200,383.00
3131	Servicio de Agua	21,535,073.00		21,535,073.00
3141	Servicio de Telefonía Convencional	12,757,946.00	\$ 12,757,946.00	
3161	Servicio de Radiolocalización y Telecomunicación	2,161,600.00	2,161,600.00	
3162	Servicio de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	21,453,492.00	21,453,492.00	
3181	Servicio Postal y Telegráfico	39,006.00		39,006.00
3211	Arrendamiento de Terrenos	1,323,000.00		1,323,000.00
3221	Arrendamiento de Edificios y Locales	9,186,812.00		9,186,812.00
3231	Arrendamiento de Equipos y Bienes Informáticos	33,939,744.00	33,939,744.00	
3241	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	32,493,375.00	29,244,037.50	3,249,337.50
3261	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	906,368.00	725,094.40	181,273.60
3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	30,847,600.00	24,678,080.00	6,169,520.00
3291	Arrendamiento de Equipo para el Suministro de Sustancias y Productos Químicos	850,555,754.00	842,050,196.46	8,505,557.54
3311	Asesorías Asociadas a Convenios y Acuerdos	9,246,352.00	4,160,858.40	5,085,493.60
3321	Servicios Estadísticos y Geográficos	12,834.00		12,834.00
3331	Servicios Informáticos	22,000,000.00	19,800,000.00	2,200,000.00
3341	Capacitación	5,659,740.00	2,263,896.00	3,395,844.00
3351	Servicio de Investigación Científica y desarrollo	41,700.00		41,700.00
3361	Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado	7,840,584.00	7,840,584.00	
3362	Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos	22,036,119.00	5,725,200.00	16,310,919.00
3363	Servicios de Impresión de Documentos Oficiales	49,641.00		49,641.00
3381	Servicio de Vigilancia	105,529,367.00	105,529,367.00	
3391	Servicios Profesionales	2,722,552.00	261,870.00	2,460,682.00
3411	Servicios Bancarios y Financieros	8,394,137.00		8,394,137.00
3431	Gastos Inherentes a la Recaudación	15,000,000.00	15,000,000.00	
3451	Seguros y Fianzas	6,232,308.00	6,232,308.00	
3471	Fletes y Maniobras	509,834.00		509,834.00
3511	Reparación y Mantenimiento de Inmuebles	28,609,441.00		28,609,441.00
3512	Adaptación de Locales, Almacenes, Bodegas y Edificios	34,742,000.00		34,742,000.00
3521	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Mobiliario y Equipo de Oficina	4,209,409.00		4,209,409.00
3532	Reparación y Mantenimiento de Equipo y Redes de Tele y Radio Transferencia	3,061,080.00		3,061,080.00
3541	Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio	61,737,065.00	55,563,358.50	6,173,706.50
3551	Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, Aéreos y lacustres.	9,541,114.00		9,541,114.00
3571	Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial	52,193,953.00	51,670,772.12	523,180.88

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Partida Presupuestal		Monto Anteproyecto de Presupuesto 2017	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017	Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros
No.	Nombre			
3581	Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene	150,577,561.00	150,577,561.00	
3591	Servicios de Fumigación	5,458,906.00	2,320,074.36	3,138,831.64
3611	Gastos de Publicidad y Propaganda	550,000.00		550,000.00
3612	Publicaciones Oficiales y de Información en General para su Difusión	8,710,800.00		8,710,800.00
3641	Servicios de Fotografía	30,620.00		30,620.00
3711	Transportación Aérea	222,007.00		222,007.00
3721	Gastos de Traslado por Vía Terrestre	4,328,120.00		4,328,120.00
3751	Viáticos Nacionales	4,651,135.00		4,651,135.00
3761	Viáticos en el Extranjero	122,800.00		122,800.00
3821	Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social	5,094,027.00		5,094,027.00
3831	Congresos y Convenciones	454,764.00		454,764.00
3922	Otros Impuestos y Derechos	4,306,020.00		4,306,020.00
3941	Sentencias y Resoluciones Judiciales	314,192.00		314,192.00
3961	Otros Gastos y responsabilidades	9,276.00		9,276.00
3982	Impuestos Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	87,258,325.00		87,258,325.00
3991	Cuotas y Suscripciones	2,506,250.00		2,506,250.00
3992	Gastos de Servicios Menores	2,191,261.00		2,191,261.00
3993	Estudios y Análisis Clínicos	1,470,386.00	1,470,386.00	
3994	Inscripciones y Arbitrajes	50,000.00		50,000.00
3996	Subcontratación de Servicios con Terceros	349,487,292.00	332,012,927.40	17,474,364.60
3997	Proyectos para Prestación de Servicios	740,888,354.00		740,888,354.00
TOTAL CAPÍTULO 3000		\$2,819,446,926.00	\$1,727,439,353.14	\$1,092,007,572.86

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Partida Presupuestal		Monto Anteproyecto de Presupuesto 2017	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017	Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros
No.	Nombre			
5111	Muebles y Enseres	\$ 9,000,000.00	\$ 7,200,000.00	\$ 1,800,000.00
5151	Bienes Informáticos	9,803,867.00	8,823,480.30	980,386.70
5192	Otros Equipos eléctricos y electrónicos de Oficina	4,000,000.00		4,000,000.00
5211	Equipos y Aparatos Audiovisuales	100,000.00		100,000.00
5311	Equipo Médico y de Laboratorio	45,100,000.00	43,747,000.00	1,353,000.00
5321	Instrumental Médico y de Laboratorio	3,000,000.00	2,910,000.00	90,000.00
5411	Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre	2,750,000.00	2,750,000.00	
5971	Licencias Informáticas e Intelectuales	5,000,000.00	4,750,000.00	250,000.00
TOTAL CAPÍTULO 3000		\$ 78,753,867.00	\$ 70,180,480.30	\$ 8,573,386.70

7.2. Adecuaciones Presupuestales.

El Dr. José Luis Téllez Becerra, sometió a consideración de los integrantes del Consejo Directivo, se autorice gestionar una Ampliación Presupuestal no Líquida ante la Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$500'172,330.00; así como una adecuación presupuestal externa por \$13'480,230.82.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Mencionó que de la Ampliación Presupuestal no Líquida, \$500'000,000 serán con cargo a disponibilidades financieras de ejercicios anteriores, para el pago de nuevas pensiones a servidores públicos ya que derivado de las reformas educativa y laboral se ha presentado una elevada demanda de solicitudes ingresadas al Instituto; y \$172,330.00 serán de ingresos por indemnizaciones de unidades siniestradas, para la adquisición de un vehículo utilitario, el cual es necesario para transportar al personal del Instituto a fin de que realice labores de verificación de inmuebles y de inventarios físicos, generando con la adquisición de este vehículo ahorros en los gastos de pasajes, peajes y combustibles.

De igual forma, indicó que la Adecuación Presupuestal Externa por \$13'480,230.82 está destinada para la adquisición de un inmueble ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza para la Clínica de Consulta Externa tipo "B", resaltando que la adquisición del inmueble está considerada en el Programa de Obra Pública 2016.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1679/005.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 317 Bis, 317 Bis A, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 62 y 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; 92, 96, 97, 104, 105 y 108 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; 20 fracción XV de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 9 fracción X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se realicen las gestiones necesarias a fin de obtener una Ampliación Presupuestal No Líquida por un importe de \$500'172,330.00 (Quinientos millones ciento setenta y dos mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N), de los cuales \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) son con cargo a disponibilidades financieras de ejercicios anteriores para el pago de nuevas pensiones y \$172,330.00 (Ciento setenta y dos mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) de ingresos recuperados por indemnizaciones de unidades siniestradas, para la adquisición de una camioneta de pasajeros. Así como gestionar adecuaciones presupuestales externas por un importe de \$13'480,230.82 (Trece millones cuatrocientos ochenta mil doscientos treinta pesos 82/100 M.N) para la adquisición de un inmueble en el Municipio de Atizapán de Zaragoza para la Clínica de Consulta Externa tipo "B".

ADECUACIONES PRESUPUESTALES

MOVIMIENTOS A SOLICITAR
Importe en pesos

Ampliación no Líquida							
META	PROGRAMA		UNIDAD	FONDO	PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN
5	2060201	Pensiones y seguro por fallecimiento	42203	Departamento de Pensiones	Pensiones 4511	Pago de Pensiones	500,000,000.00
41	2060301	Prestaciones Potestativas	60400	Subdirección de Logística	Administración 5411	Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre	172,330.00
Total							500,172,330.00

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Traspaso Presupuestal Externo

META	PROGRAMA	UNIDAD	FONDO	PARTIDA	CONCEPTO	REDUCCIÓN	ASIGNACIÓN	
40	2030201	Atención Médica	39511	Clínica de Consulta Externa Atizapán de Zaragoza	Salud	5831	Edificios y Locales	13,480,230.82
39						6221	Edificación no Habitacional	13,480,230.82
Total						13,480,230.82	13,480,230.82	

7.3. Renovación de Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado para el ejercicio fiscal 2017.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Director General del ISSEMYM, comentó que anualmente se somete a la autorización del Órgano de Gobierno la renovación de los Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado, aprobándose para el ejercicio 2016 un total de 196 contratos.

Así mismo, indicó que en la Sesión Ordinaria 1677 se aprobó la creación de 20 contratos adicionales para el fortalecimiento de los Departamentos de Control y Actualización Documental y de Pensiones, para el segundo semestre del presente año.

Mencionó que los contratos individuales de trabajo con los que actualmente se cuenta, tienen una vigencia al 31 de diciembre del año en curso, por lo que sometió a consideración del Consejo Directivo aprobar su renovación.

Resaltó que los 196 contratos estarán destinados a continuar fortaleciendo a las diferentes unidades del Instituto, a fin de mejorar el servicio que se brinda a los derechohabientes; así como para cumplir los objetivos y metas que tienen establecidas; así mismo los 20 contratos adicionales continuarán apoyando el proceso de resolución de dictámenes de solicitudes de pensión.

Informó que el gasto anual de los 196 contratos es de \$43'379,000.00 y el de los 20 contratos adicionales de \$4'724,637.50, importes que se ajustarán por el incremento salarial que se autorice para el ejercicio 2017.

El Presidente del Órgano de Gobierno sometió el punto a votación, dictándose los siguientes acuerdos:

ACUERDO ISSEMYM/1679/006.- El H. Consejo Directivo con fundamento en la DAP-028 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, tiene a bien autorizar la renovación de 196 Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado para el ejercicio fiscal 2017, por un importe de \$43'379,000.00, como se muestra a continuación:

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Código	Puesto Funcional	Nivel	Rango	Suma de Contratos	Sueldos y Salarios	Aguinaldo	Aportaciones del ISSEMYM	Costo Anualizado
J0151232	ASESOR DE DIRECCIÓN A	23	2	4	\$1,439,520.00	\$52,837.52	\$308,028.52	\$1,800,386.04
J0153212	ASESOR DE DIRECCIÓN B	21	2	1	336,445.20	13,209.38	71,992.55	421,647.13
J0155192	ASESOR DE DIRECCIÓN C	19	2	7	2,263,077.60	92,465.66	484,253.35	2,839,796.61
J0256092	ANALISTA A	09	2	9	1,123,783.20	35,936.19	240,467.22	1,400,186.61
J0257082	ANALISTA B	08	2	24	2,813,500.80	89,972.88	602,033.04	3,505,506.72
J0259062	ANALISTA D	06	2	9	892,036.80	28,524.06	190,878.03	1,111,438.89
J0260042	ANALISTA AUXILIAR	04	2	20	1,733,904.00	55,448.60	371,020.60	2,160,373.20
J0351182	LÍDER A DE PROYECTOS	18	2	27	7,924,132.80	227,623.23	1,695,605.94	9,847,361.97
J0353162	JEFE A DE PROYECTO	16	2	14	3,059,851.20	94,421.88	654,746.96	3,809,020.04
J0353163	JEFE A DE PROYECTO	16	3	3	809,578.80	20,233.26	173,233.65	1,003,045.71
J0354122	JEFE DE ÁREA	12	2	14	2,568,669.60	82,141.08	549,643.92	3,200,454.60
J0354123	JEFE DE ÁREA	12	3	13	2,742,214.80	76,273.86	586,779.05	3,405,267.71
J0354124	JEFE DE ÁREA	12	4	5	1,192,020.00	29,336.10	255,068.45	1,476,424.55
J0358112	LÍDER B DE PROYECTOS	11	2	8	1,351,699.20	43,224.88	289,236.56	1,684,160.64
J0359102	LÍDER C DE PROYECTOS	10	2	23	3,591,532.80	114,845.21	768,516.02	4,474,894.03
J0651012	AUXILIAR DE COCINA	01	2	3	198,889.20	6,359.64	42,558.27	247,807.11
J0653012	MESERO	01	2	12	795,556.80	25,438.56	170,233.08	991,228.44
Total				196	\$34,836,412.80	\$1,088,291.99	\$7,454,295.21	43,379,000.00

Cabe mencionar que los importes de dichos contratos se ajustarán por el incremento salarial que se autorice para el ejercicio 2017.

ACUERDO ISSEMYM/1679/007.- El H. Consejo Directivo con fundamento en la DAP-028 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, tiene a bien autorizar la renovación de 20 Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado para el ejercicio fiscal 2017, por un importe de \$4'724,637.50, a fin de fortalecer a los Departamentos de Control y Actualización Documental y de Pensiones, dependientes de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, como se muestra a continuación:

Código	Puesto Funcional	Nivel	Rango	Suma de Contratos	Sueldos y Salarios	Aguinaldo	Aportaciones del ISSEMYM	Costo Anualizado
J0354123	JEFE DE ÁREA	12	3	10	\$2,109,396.00	\$58,672.20	\$451,368.50	\$2,619,436.70
J0358112	LÍDER B DE PROYECTOS	11	2	10	1,689,624.00	54,031.10	361,545.70	2,105,200.80
Total				20	\$3,799,020.00	\$112,703.30	\$812,914.20	\$4,724,637.50

Cabe mencionar que los importes de dichos contratos se ajustarán por el incremento salarial que se autorice para el ejercicio 2017. Estos contratos estarán sujetos a la disponibilidad financiera.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

7.4. Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado con categoría de Médico General.

En este punto, el Dr. José Luis Téllez Becerra, mencionó que durante los últimos años la población derechohabiente ha crecido en forma importante, no así el personal médico, situación que se traduce en tiempos de espera prolongados en la consulta externa sobre todo de los turnos vespertino y especial en diversas unidades médicas.

En este sentido y con el objeto de fortalecer y agilizar el servicio en 14 unidades médicas, sometió a consideración de los integrantes del Consejo Directivo, aprobar la celebración de 20 Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado con la categoría de Médico General 6 horas.

Indicó que los contratos tendrán una vigencia del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2016; con un importe por este período de \$1'169,007; de igual manera propuso su renovación para el 2017, lo que representa un gasto de \$7'014,042.

Resaltó que los recursos para el pago de estos contratos se originan de los ingresos obtenidos del Convenio de Colaboración Interinstitucional con el ISSSTE que este Consejo Directivo tuvo a bien aprobar.

Así mismo, informó que la distribución de los contratos sería de la siguiente manera:

Región I: Clínica "Alfredo del Mazo Vélez" 3 contratos y Clínica de Consulta Externa Tenango del Valle y Consultorio Ocoyoacac, 1 contrato cada una.

Región II: Clínicas de Consulta Externa Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza, 2 contratos para cada una, y Clínicas Nicolás Romero y Tultitlán, 1 contrato cada una.

Región III: Centro Médico Ecatepec y Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad, 2 contratos para cada uno, Hospital Regional Nezahualcóyotl, Clínicas Regional Amecameca, de Consulta Externa los Reyes la Paz y Consultorio Tecámac, 1 contrato para cada una de ellas.

Región IV: Hospital Regional Tejupilco, 1 contrato.

El Profr. Abraham Saroné Campos, Representante del S.M.S.E.M., agradeció el apoyo en el fortalecimiento del área médica en beneficio de los derechohabientes.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ACUERDO ISSEMYM/1679/008.- El H. Consejo Directivo con fundamento en la DAP-028 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, y Medida Novena fracción IX del Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016, tiene a bien autorizar la creación de 20 Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado, con la categoría de Médico General 6 Horas, por el período del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, por un importe de \$1'169,007.00; como se muestra a continuación:

Código	Puesto	Nivel	Rango	No. de Contratos	Sueldos y Salarios	Aguinaldo	Compensación por Servicios Especiales	Compensación por Riesgo	Aportaciones del ISSEMYM	Costo Anualizado
M0161232	MÉDICO GENERAL	23	2	20	\$686,964.00	\$18,312.80	\$187,532.00	\$89,073.60	\$187,124.60	\$1'169,007.00

ACUERDO ISSEMYM/1679/009.- El H. Consejo Directivo con fundamento en la DAP-028 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, tiene a bien autorizar la renovación de 20 Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado, con la categoría de Médico General 6 Horas para el ejercicio 2017, por un monto total de \$7'014,042.00, importe que se ajustará por el incremento salarial que se autorice para dicho ejercicio. Para lo anterior, se deberá cumplir con la normatividad establecida.

7.5. Creación de 50 Plazas para Clínicas de Estrés Postraumático.

Acto seguido, el Director General del Instituto, informó que el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador de la entidad, anunció durante la instalación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, la puesta en marcha de dos Clínicas de Estrés Postraumático a fin de proporcionar atención psicológica y postraumática de manera oportuna a víctimas de delitos.

Derivado de lo anterior, sometió a consideración del Órgano de Gobierno autorizar la creación de 50 plazas para brindar dicho servicio en los Hospitales Regionales Toluca y Tlalnepantla, las cuales contarán con 25 especialistas cada una.

Mencionó que la creación de estas plazas se propone a partir del 1 de noviembre de este año, lo que representa un gasto de \$2'814,526.14 para el ejercicio actual. Así mismo, el importe anual para el pago de este personal asciende a \$17'237,156.80.

El Profr. Abraham Saroné Campos, Representante del S.M.S.E.M., solicitó se comparta la difusión de este servicio para el sector magisterial.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Al concluir la presentación del punto, el Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1679/010.- El H. Consejo Directivo con fundamento en la DAP-028 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, y Medida Novena fracción IX del Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016, tiene a bien autorizar la creación de 50 plazas, a partir del 1 de noviembre de 2016, para la instalación de dos Clínicas de Estrés Postraumático en los Hospitales Regionales de Toluca y Tlalnepantla, para la atención de víctimas de delitos, como se muestra a continuación:

Puesto	Nivel	Rango	No. de Plazas	Sueldo Base	Compensación por Servicios Especiales	Gratificación	Despensa	Prima Vacacional	Aguinaldo	Gratificación por Convenio	Día del Servidor Público	Aportaciones ISSEMYM	Costo Anualizado
ANALISTA "A"	18	2	2	\$239,980.80	\$44,678.40*	\$68,232.00	\$19,308.00	\$16,446.06	\$39,470.52	\$13,156.84	\$14,000.00	\$78,701.52	\$533,974.14
MÉDICO ESPECIALISTA JEFE DE ÁREA 8 HORAS	23	2	2	362,738.40	170,793.60	195,115.20	19,308.00	24,858.72	59,660.92	19,886.98	14,000.00	158,155.13	1'024,516.95
MÉDICO ESPECIALISTA 6 HORAS	19	2	14	2'173,617.60	967,898.40	1'246,442.40	135,156.00	148,959.58	357,502.88	119,167.58	98,000.00	956,412.54	6'203,156.98
ENFERMERA GENERAL 7 HORAS	03	2	6	622,036.80	251,928.00	325,699.20	57,924.00	42,628.62	102,308.70	34,102.92	42,000.00	265,916.98	1'744,545.22
PSICÓLOGO 6 HORAS	22	2	20	2'290,056.00	737,952.00	1'208,208.00	193,080.00	156,939.20	376,654.00	125,551.40	140,000.00	936,574.64	6'165,015.24
TRABAJADORA SOCIAL 7 HORAS	09	2	6	515,318.40	180,849.60	381,427.20	57,924.00	35,315.16	84'756.30	28,252.08	42,000.00	240,105.53	1'565,948.27
TOTAL			50	\$6'274,284.00	\$2'447,692.80	\$3'534,955.20	\$482,700.00	\$429,981.22	\$1'031,954.64	\$343,984.90	\$350,000.00	\$2'693,795.19	\$17'237,156.80

7.6. Reglamento de Prestaciones del ISSEMYM.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Dr. José Luis Téllez Becerra, mencionó que en la Sesión Ordinaria 1664 de este Órgano de Gobierno, se dictó el acuerdo en el que se establece que se deberá presentar una nueva propuesta del Reglamento de Prestaciones.

En este sentido, informó que el Instituto llevó a cabo diversas reuniones de trabajo con la participación de las representaciones sindicales, a efecto de contar con una propuesta de Reglamento que incluyera todas las aportaciones que de manera conjunta fueron consensadas.

Indicó que como resultado del análisis realizado, la propuesta del Reglamento que se somete a consideración, establece mecanismos jurídicos y operativos para el otorgamiento de pensiones y créditos; así como precisiones en materia de riesgos de trabajo, entre otros.

Las principales adecuaciones que se proponen son:

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- Precisiones e incorporación de conceptos al glosario.
- Derogación de los artículos referentes a riesgos de trabajo en cuanto a certificados de incapacidad y determinación del riesgo, temas que se encuentran comprendidos en otros reglamentos.
- Actualización de requisitos de los diversos trámites de pensión para mayor certeza jurídica.
- Modificación de los plazos para la acreditación de la supervivencia y para el pago de crédito a mediano y largo plazo.
- Determinación del procedimiento que aplicará en caso de detectar documentación que se presuma apócrifa.

Mencionó que de contar con la aprobación, la propuesta del Reglamento de Prestaciones deberá ser remitida a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal para la consideración y emisión por parte del Gobernador del Estado y su posterior publicación.

Al someter este asunto a votación, el Consejo Directivo dictó el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1679/011.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción VIII y Vigésimo Segundo Transitorio de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar la propuesta del Reglamento de Prestaciones del Instituto en los términos presentados, la cual deberá ser remitida a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, para la consideración y emisión por parte del Gobernador de la Entidad y su publicación.

7.7. Arrendamiento de tres Inmuebles para los Consultorios Médicos de Palmar Chico, Luvianos y San José Villa de Allende.

En este punto, el Director General del Instituto, comentó que los inmuebles en donde actualmente se ubican los consultorios médicos de Palmar Chico, Luvianos y San José Villa de Allende no cumplen con los requisitos que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, numeral 5.8 "Requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada".

En este sentido, informó que la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto propuso el arrendamiento de tres inmuebles para reubicar estos consultorios, con los siguientes domicilios y características:

- Calle Prolongación Vicente Guerrero S/N, Palmar Chico, Municipio de Amatepec, el cual tiene una superficie de 122.89 m² de construcción, 85.50 m² de terraza y 155.49 m² de patio y jardín, con disponibilidad de 3 cajones de estacionamiento; el costo de la renta mensual es de \$5,000 más I.V.A.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- Calle Salvador Sánchez Colín No. 32, Colonia Centro, Municipio de Luvianos, el cual cuenta con una superficie de 48.17 m² de construcción y 34.76 m² de patio con disponibilidad de 3 cajones de estacionamiento; el costo de la renta mensual es de \$6,500 más I.V.A.
- Calle Principal de nombre Acercamiento Nacional No. 403, Colonia Centro, Municipio de San José Villa de Allende, con una superficie de 97.48 m² de construcción y disponibilidad de 3 cajones de estacionamiento; el costo de la renta mensual es de \$8,000 más I.V.A.

Así mismo, resaltó que los inmuebles propuestos cumplen con los requisitos de ubicación, dimensión, ventilación y distribución de espacios como: consultorios de medicina general y preventiva, enfermería, área de espera, farmacia, archivo clínico y baños con todos los servicios.

Indicó que la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, emitió opinión al respecto y el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto, en Sesión Extraordinaria CAAIE-003E/2016 celebrada el 1 de septiembre del presente año, dictaminó la procedencia del arrendamiento de los tres inmuebles.

Derivado de lo anterior, sometió a consideración del Órgano de Gobierno, aprobar la celebración de los contratos de arrendamiento para la reubicación de los citados consultorios médicos.

El C.P. Julio Edgardo García Vélez, Comisario Suplente, preguntó si estos inmuebles requieren remodelaciones y si se tienen los recursos necesarios.

Al respecto, el Dr. José Luis Téllez Becerra, informó que dichos inmuebles ya están listos para su ocupación.

El Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1679/012.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 142 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 20 fracción XVIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar el arrendamiento de los siguientes inmuebles para reubicar los Consultorios Médicos de Palmar Chico, Luvianos y San José Villa de Allende, ubicados en:

- Calle Prolongación Vicente Guerrero S/N, Palmar Chico, Municipio de Amatepec.
- Calle Salvador Sánchez Colín No. 32, Colonia Centro, Municipio de Luvianos.
- Calle Principal de nombre Acercamiento Nacional No. 403, Colonia Centro, Municipio de San José Villa de Allende.

Para lo anterior, se deberá dar cumplimiento a la normatividad establecida.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

7.8. Nombramiento y Toma de Protesta.

El Dr. José Luis Téllez Becerra, sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, aprobar el nombramiento de la Lic. María Inés Rosas Arce, como Directora de Seguridad Social del Instituto, con efectos a partir del 1 de octubre del año en curso.

Informó que María Inés Rosas es Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma del Estado de México; cuenta con diplomados en Contraloría Gubernamental por la UAEM y en Administración Hospitalaria por la Universidad del Valle de México; además está acreditada en el manejo, implementación y evaluación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9000.

Profesionalmente, en el sector público, se ha desempeñado como: Jefa del Departamento de Hospitales de Alta Especialidad, Jefa del Departamento de Centros Asistenciales y Subdirectora de Prestaciones Potestativas del ISSEMYM; y Subdirectora de Adiestramiento y Capacitación del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, entre otros.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1679/013.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción X de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y 13 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tiene a bien nombrar a la Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública María Inés Rosas Arce, como Directora de Seguridad Social dependiente de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, con efectos a partir del 1 de octubre de 2016.

Acto seguido, el Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del H. Consejo Directivo, procedió a la toma de protesta correspondiente, dándole la bienvenida y exhortándola a desempeñar su cargo con responsabilidad y profesionalismo.

8. VALUACIÓN ACTUARIAL 2015.

En este punto y con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 12 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y 29 del Reglamento Financiero del Instituto, el Actuario Mario Arriaga Parra, Director del Área Actuarial de Farell Grupo de Consultoría, S.C., presentó la Valuación Actuarial del Instituto, con cifras al 31 de diciembre de 2015, la cual tiene como objetivo determinar el grado de suficiencia de los recursos que contempla la Ley que regula las funciones del ISSEMYM para financiar el esquema de prestaciones que la misma establece.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Al concluir la exposición, el Presidente del Órgano de Gobierno, solicitó tomar conocimiento de la Valuación Actuarial, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1679/014.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Financiero del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, toma conocimiento de la Valuación Actuarial y Financiera al 31 de diciembre de 2015, realizada por Farell Grupo de Consultoría, S.C., presentada en esta sesión.

Cabe hacer mención que la Valuación Actuarial 2015, forma parte integral de la presente acta.


9. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente preguntó a los integrantes del Órgano de Gobierno si existía algún punto para tratar en asuntos generales, para de lo contrario dar por concluida la reunión.

El Profr. Francisco Pascual Enciso, Representante del S.M.S.E.M., solicitó se les comparta información respecto al funcionamiento del Programa de Unidosis, toda vez que existen algunas dudas por parte del gremio magisterial.

Al respecto, el Dr. José Luis Téllez Becerra, informó que se están realizando los videos correspondientes para ser transmitidos a los derechohabientes en las salas de espera de las unidades médicas.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas con quince minutos del día trece de octubre de dos mil dieciséis, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.




LIC. EN E. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESIDENTE
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO



DR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ BECERRA
DIRECTOR GENERAL

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1679 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios



DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
OLIVARES (SUPLENTE)
REPRESENTANTE DEL PODER
LEGISLATIVO



MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO
CISNEROS
REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL



C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL
MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS



DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ LOBATO
(SUPLENTE)
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD



C. MARCOS ZAMORA SARABIA
(SUPLENTE)
REPRESENTANTE DE LOS ORGANISMOS
AUXILIARES



C. VIRGINIA OVANDO ESQUIVEL
REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.



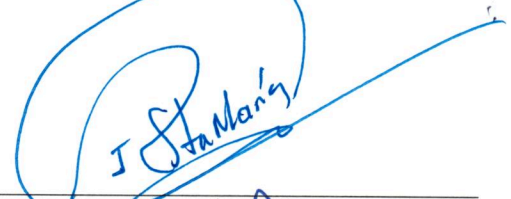
PROFR. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS
REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.



PROFR. FRANCISCO PASCUAL ENCISO
REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.



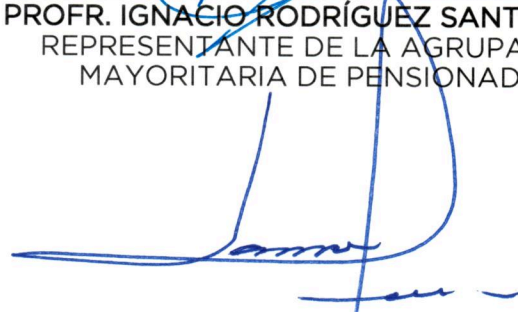
MTRA. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ
RAMÍREZ (SUPLENTE)
REPRESENTANTE DE LOS SINDICATOS
UNIVERSITARIOS



PROFR. IGNACIO RODRÍGUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN
MAYORITARIA DE PENSIONADOS



C.P. JULIO EDGARDO GARCÍA VÉLEZ
(SUPLENTE)
COMISARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO



L.C.P. S. JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO